



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE INCLUSIÓ SOCIAL
Secció INCLUSIÓ SOCIAL

Código de Documento
0421710E50

Código de Expediente
042/2023/2141
Clasificación

Fecha y Hora
13-07-2023 13:23

Número de
páginas 17

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5Y44671M004F475H1CT0

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA Y CRUZ ROJA (COMITÉ LOCAL DE VALENCIA) PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “ITINERARIO INTEGRAL Y PERSONAS VULNERABLES”, para el ejercicio 2023.”

INTERVINIENTES

De una parte, D. JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE PATERNA quien actúa en nombre y representación de éste, en el ejercicio de las atribuciones que le atribuye la legislación vigente y de conformidad con la resolución por la que se aprueba el presente Convenio (Decreto de Alcaldía núm 2878/2023 de 4 de julio), y asistido de la Secretaria General de la Corporación, Dña. Teresa Morán Paniagua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.i, del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y de otra, D. JOSE ENRIQUE LECHIGUERO GARCIA, en representación CRUZ ROJA ESPAÑOLA con C.I.F 286600G, en calidad de Secretario en funciones del Comité Provincial en Valencia, que consta en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Paterna con el número 543, que actúa en nombre y representación de esta.

MANIFIESTAN

La Constitución Española de 1978 configura un Estado Social y Democrático de Derecho y reconoce a los ciudadanos y las ciudadanas y grupos que éstos se integren el derecho a la igualdad social, real y efectiva, a la superación de todo tipo de discriminaciones y a la eliminación de los obstáculos que imposibiliten su pleno desarrollo, tanto personal como social.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la comunidad Valenciana contempla como objeto de la Ley en su art. 1 a) “Promover la universalidad de Sistema Público Valenciana de Servicios Sociales garantizando en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo al sistema Público Valenciano de Servicios Sociales”; declarando asimismo dicho servicio como servicio público esencial de conformidad con lo establecido en el art. 5.3).

La citada Ley 3/2019 en su art. 29 atribuye a los municipios como competencia propia, la provisión y gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico.

La Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone entre otras las competencias propias de los municipios se encuentran las siguientes materias:

Evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social (art. 25.2.e)

EXPONEN

PRIMERO.- Que Cruz Roja Española, institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, está configurada legalmente como auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas en las actividades

humanitarias y sociales impulsadas por las mismas; teniendo entre sus finalidades estatutarias la promoción y colaboración de acciones de bienestar social de servicios asistenciales y sociales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Paterna es una entidad de Derecho Público con Personalidad Jurídica propia figurando entre sus fines y competencias la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

TERCERO.- Que ambas entidades son conscientes de las necesidades que la actual coyuntura económica, acrecentada por la crisis sanitaria covid-19, está propiciando la necesidad de llevar a cabo actuaciones que complementen la integración social (formación, empleo, etc) de los colectivos más desfavorecidos mediante actuaciones básicas que complementen las ayudas que hasta la fecha se están llevando a cabo.

CUARTO.- Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir el presente Convenio que regule la colaboración entre las dos Entidades y se comprometen a llevar a término de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Constituye el objeto del presente Convenio articular la colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Paterna y Cruz Roja, para contribuir a la sostenibilidad económica del **Proyecto “Itinerario integral y personas vulnerables”** desarrollado en el ámbito municipal de Paterna, mediante la concesión a Cruz Roja, de una subvención de directa prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal 2023.

Con este proyecto se pretende apoyar en la cobertura de las necesidades básicas, de personas y unidades de convivencia, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y emergencia económica y social.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Serán titulares del derecho a acceder al programa establecido en este Convenio las personas empadronadas y/o con residencia efectiva en el término municipal de Paterna.

Entendiendo por residencia efectiva, residir o habitar en el municipio de Paterna, con carácter habitual y con voluntad de permanencia en aquel, manifestada por medio de actos ejecutados de forma expresa frente a autoridades u otros actores sociales que acrediten un arraigo estable y real en la localidad; solicitando la entidad conveniada previamente informe al efecto para proceder a la atención del usuario.

No obstante las personas o vínculos familiares que se encuentren en Paterna en una situación de urgencia personal, familiar y/o social, podrán acceder al programa, previo informe de valoración por parte de los Servicios Sociales Municipales, solicitado previamente por la entidad conveniada para proceder a la atención del usuario.

TERCERA. –COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

- Las actividades en que se concreta la ejecución del Proyecto, dirigidas a la población de Paterna vienen recogidas en el **proyecto anexo 1** a este convenio, que se concretan en las siguientes:

- Procedimiento de atención a la persona de forma integral e individualizada, que consta de varias fases: acogida, valoración y Plan Personalizado de Intervención, respuesta inmediata, seguimiento y evaluación. La metodología de trabajo en Cruz Roja Española es el Marco de Atención a las Personas (MAP), como herramienta creada por la Institución de uso interno, homologada como única forma de trabajo para todos los territorios.
- Realización de talleres de competencias personales y transversales mediante la propuesta de trabajo que



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE INCLUSIÓ SOCIAL
Secció INCLUSIÓ SOCIAL

Código de Documento
0421710E50

Código de Expediente
042/2023/2141
Clasificación

Fecha y Hora
13-07-2023 13:23

Número de
páginas 17

Código de Verificación Electrónica (Csv)



se define en el proyecto anexo 1. Estas sesiones serán de dos horas de duración en grupos de 8-10 personas por grupo. Los grupos estarán compuestos por perfil de la persona usuaria e itinerarios de 20 sesiones enfocados a la mejora socio laboral de las personas participantes.

- Realizar entregas de bienes y/o económicas de primera necesidad que puedan mejorar la situación de la persona, detectando estas necesidades en las sesiones realizadas. Las entregas se plantean de diferentes formas:
 - . Mediante la entrega directa de los productos.
 - . Mediante la entrega de cupones, vales o tarjetas de compra, condicionados a una serie de productos o por una cuantía económica concreta que podrán canjear en supermercados, farmacias, etc. concertados o condicionados al abono de facturas o recibos de suministros.
- Dar apoyo humano individual a la persona para mitigar su sentimiento de vergüenza, culpabilidad, estrés por la situación en la que se encuentran, que les "inmovilizan" en la búsqueda de soluciones, causan conflictos, bajo estado de ánimo, etc.
- Organizar espacios de encuentro durante los cuales las personas usuarias podrán intercambiar sus vivencias, emociones, expectativas, ante las situaciones a las que se están enfrentando.
- Fomentar actividades de ocio saludable en grupo y/o familia donde pueda ser partícipes de su propia elección y trabajando en ello con el compromiso personal y reconocimiento en la meta.

Las actividades se desarrollarán con personal técnico y voluntario de la Cruz Roja. El personal asignado por Cruz Roja destinado para el desarrollo de este proyecto es:

- 1 Director Territorial.
- 2 TISE técnico de intervención social y empleo.
- 2 Personas Técnicas Área conocimiento Empleo.
- 1 Psicóloga

La población estimada a atender mediante esta línea de financiación será de 100 personas que sean beneficiarias de la renta valenciana de inclusión gestionada por los servicios sociales de Paterna.

Presentar al Ayuntamiento la pertinente justificación técnica y económica en plazo, además de cuanta documentación e información le sea requerida por el Ayuntamiento de Paterna, con respecto al proyecto.

Se realizará una reunión trimestral entre los responsables de CRUZ ROJA y el Coordinador/Coordinadora de Inclusión Social del Ayuntamiento de Paterna.

Hacer constar en lugar visible así como referencias en cualquier tipo de publicidad, la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna en las acciones que realice la citada Entidad y relacionadas con las actuaciones contempladas en el presente Convenio. Dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del programa, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sea objeto de subvención según establece

el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Comunicar al Ayuntamiento la concesión de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o ente público, que en ningún caso las mismas puedan superar el importe total de las actividades subvencionadas.

Asumir la planificación y seguimiento reglado de aquellas acciones y/o beneficiarios que desde el Ayuntamiento puedan derivarse a los planes específicos establecidos a través de los posibles itinerarios de inclusión regulados por la Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, y que se materializará mediante los protocolos específicos.

Intensificar los servicios del presente convenio que puedan verse incrementados por razones de demanda o situaciones excepcionales de emergencia social y/o desastre, catástrofe..., valoradas desde el Ayuntamiento, que requieran la atención inmediata a personas o grupos de personas en dicha situación.

CUARTA. –COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento de Paterna se compromete a:

- Designar como enlace entre las actividades programadas por la asociación en el municipio y el Ayuntamiento de Paterna para un mejor cumplimiento de sus fines un interlocutor para la dirección y supervisión del Proyecto, al Coordinador/Coordinadora de Inclusión Social
- Apoyar económicamente la programación presentada por la asociación en el ejercicio 2023, por un importe de 30.000 euros.

QUINTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento destinará a la Entidad CRUZ ROJA la cantidad de 30.000 € para subvencionar la ejecución del **Proyecto “Integración Social y personas vulnerables”** con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-48213 del presupuesto de gastos para 2023.

El importe de la subvención, se enmarca dentro de las subvenciones nominativas de concesión directa de las Bases de ejecución del presupuesto, de conformidad con base 35, el art 22.2 a), y 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el artículo 65 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006 de 21 de julio.

La concesión de esta subvención será compatible con todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante y conforme a lo establecido en el art. 19.3 de la Ley General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad subvencionada.

SEXTA.-JUSTIFICACIÓN

Dentro del año en que se otorgaron y antes del 30 de diciembre de 2023 deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos ante el servicio que gestione el gasto incorporándose al expediente de su concesión.

La justificación, deberá acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen el disfrute de la Ayuda, mediante la presentación de una memoria técnica con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE INCLUSIÓ SOCIAL
Secció INCLUSIÓ SOCIAL

Código de Documento
04217I0E50

Código de Expediente
042/2023/2141
Clasificación

Fecha y Hora
13-07-2023 13:23

Número de
páginas 17

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Además se requiere una Justificación económica mediante una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago y/o copia diligenciada u original de las facturas y las nóminas del personal contratado, TC...

Las facturas presentadas deberán ser estampilladas de manera que conste el porcentaje subvencionado por el Ayuntamiento de Paterna. En el caso de que se presente acuerdo de aprobación de la liquidación, o certificaciones de gastos, se deberán presentar conjuntamente, declaración de que dicha actividad no ha venido subvencionada por otro organismo público o en su caso en que porcentaje. Incluyendo el compromiso de comunicar al Ayuntamiento la percepción de ayudas futuras en base a la misma justificación.

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables el coste de alquiler de las instalaciones donde se desarrolla el programa.

En todo caso, debe acreditarse fehacientemente en el correspondiente justificante de gasto que el mismo está directamente relacionado con la actividad.

Respecto a la actuación de entrega de bienes de primera necesidad, será subvencionable tanto el coste del personal de apoyo para la realización del programa como el coste de las ayudas entregadas por la entidad beneficiaria en metálico o en especie.

Se considera gasto realizado el que fue efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.
- Los gastos inventariables.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Deberá detallarse otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Para lo no previsto se estará a lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, RD legislativo 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- PAGO

El pago de la subvención a la entidad se realizará como sigue:

. El pago será del 100 % del total a conceder y se librará a la firma del presente convenio.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de la falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

OCTAVA.- REINTEGRO DE SUBVENCIONES:

Deberá procederse al reintegro de las cantidades percibidas no justificadas y la exigencia del interés de demora.

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente Convenio se establece para el presente ejercicio 2023, teniendo una vigencia desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES

El Ayuntamiento de Paterna queda liberado de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad CRUZ ROJA en sus tareas tanto administrativas como técnicas.

DÉCIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

El Ayuntamiento de Paterna no asumirá obligaciones que se deriven de la relación laboral o de cualquier naturaleza con el personal propio o que preste sus servicios con o para la Entidad CRUZ ROJA así como la derivada de cualquier relación con terceros, siendo los titulares de los mismos quienes responderán con carácter exclusivo.

DÉCIMO SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente convenio. Las partes adoptaran las medidas adecuadas para limitar el acceso a los datos personales durante la duración del presente convenio. En todo caso, ambas partes cuando tengan acceso a datos personales de las otras, estarán obligados a guardar secreto respecto a los datos que el personal de las entidades hubieran podido conocer con motivo del desarrollo del presente convenio.

DÉCIMO TERCERA.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.

Si durante el desarrollo del presente Convenio existieran diferencias entre los firmantes, estos se comprometen a resolverlos de modo amistoso; si esto no fuera posible, acuerdan mutuamente someterse a la jurisdicción ordinaria del Municipio de Paterna.

El incumplimiento de algunas cláusulas específicas dará lugar a la rescisión del convenio y a las acciones que en su caso correspondan. Dada la naturaleza administrativa del convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución se resolverán ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE INCLUSIÓ SOCIAL
Secció INCLUSIÓ SOCIAL

Código de Documento
04217I0E50

Código de Expediente
042/2023/2141
Clasificación

Fecha y Hora
13-07-2023 13:23

Número de
páginas 17

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5Y44671M004F475H1CT0

ANEXO 1: PROYECTO.

ITINERARIO INTEGRAL Y PERSONAS VULNERABLES ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-LABORAL COMPLEMENTARIO ACOMPAÑAMIENTO SITUACIÓN EXTREMA VULNERABILIDAD

Presentación:

Cruz Roja Española, organiza las actividades que realiza, en base a un sistema homogéneo en todo el territorio española denominado SISTEMA DE GESTIÓN POR PROYECTOS. Permite integrar las acciones administrativas, de gestión y de actividad, para que de una forma sistemática facilitar el logro de los objetivos, actuando además como un sistema de autocontrol. Con este modelo de trabajo se organizan las actividades en proyectos, los proyectos en programas, y los programas en planes de intervención. Esta homogeneidad en toda la Cruz Roja Española, nos permite conocer en cada momento la actividad, sus presupuestos, su viabilidad social y económica y su organización. Cada proyecto está identificado con una codificación, igualmente sus fuentes de financiación, así como la integración en su programa o plan. Estas codificaciones se denominan estructuras contables, que nos permiten en cada momento realizar diferentes análisis de viabilidad de los proyectos.

Pretende:

- Ordenar la actividad en toda la Cruz Roja Española.
- Utilizar metodologías de trabajo comunes.
- Responsabilizar e implicar al personal en áreas específicas.
- Personalizar los objetivos.
- Facilitar la asignación de presupuestos y la búsqueda de financiadores.
- Potenciar los sistemas de autoevaluación

Define:

- Qué tareas hay que realizar
- Cómo tiene que hacerse (metodología).
- En qué orden tiene que hacerse (secuencia)
- En qué tiempo (temporalización).
- Cuál es el coste de cada acción.
- Responsable e implicados.
- Nivel mínimo de cumplimiento exigido.

- Sistemas de control y baremos a utilizar.
- Sistemas de autoevaluación

Descripción del proyecto:

El proyecto se desarrolla con el objetivo de que las personas afectadas por vivir una situación socioeconómica difícil y sostenida en el tiempo que ha dado lugar a una vivencia muy negativa de su presente y su futuro, recuperen la sensación de bienestar y las capacidades para mantenerse activas socialmente.

Los criterios de selección de personas beneficiarios directas para formar parte de este proyecto deben de ser los siguientes:

- Cobertura de necesidades básicas NO cubiertas con precariedad económica (condicionante media y alta en el cuestionario de valoración).
- Estado emocional alterado
- Aislada socialmente.
- Escasas habilidades/competencias personales.

Las líneas de intervención (resultados) que se llevarán a cabo como procesos personalizados, estarán basadas en lo siguiente:

- Una primera fase en la que la intervención irá dirigida a que las personas tomen conciencia sobre sus potencialidades personales y las oportunidades que les brinda su entorno para volver a ser parte activa de la sociedad. Para ello se desarrollarán con las personas sesiones individuales donde favorezcamos su auto conocimiento; sesiones informativas sobre los recursos de ocio y participación comunitaria que existen en su entorno próximo, y finalmente sesiones grupales donde personas en similares circunstancias realicen intercambio de experiencias o vivencias y se apoyen mutuamente en el proceso de recuperación emocional, personal, social.

- Se abordará la mejora de las competencias que están condicionando su inestabilidad personal y social, mediante el desarrollo de talleres que faciliten que las personas adquieran habilidades para mejorar su estado anímico, para fortalecer su autoconocimiento, su autocontrol, la tolerancia a la frustración, su autoestima, su motivación al cambio, su actitud positiva, etc.; Talleres que ayuden a mejorar su socialización y sus relaciones interpersonales (de comunicación, de trabajo en equipo, de capacidad de relación, de manejo de redes sociales, etc.) así como Talleres que ayuden a mejorar su socialización y sus relaciones interpersonales (de comunicación, de trabajo en equipo, de capacidad de relación, de manejo de redes sociales, etc) así como Talleres donde se trabajen competencias para resolver situaciones de su vida cotidiana (el razonamiento matemático, las competencias lingüísticas, la alfabetización digital, la toma de decisiones, la gestión del tiempo y la planificación de actividades, etc.).

Al mismo tiempo se intercalarán espacios en los que se colaborará con las personas para que puedan desarrollar su potencial humano y restablecer sus relaciones sociales, a través de la organización propia de actividades, del apoyo en las gestiones y/o trámites necesarios para acceder a recursos de ocio, culturales, etc, así como realizando o facilitándoles los traslados a las actividades.

Finalmente trabajaremos por reforzar la implicación de las personas en una participación más activa, en su entorno más cercano y comunitario. Mediante el desarrollo de sesiones grupales en las que se les acompañará en los procesos de aprendizaje para el desarrollo de actividades de ocio, culturales, etc; se les acompañará como facilitadores en la creación y mantenimiento de redes sociales, o en el intercambio solidario de su disponibilidad para con otros. Durante todo el proceso se realizará un seguimiento



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE INCLUSIÓ SOCIAL
Secció INCLUSIÓ SOCIAL

Código de Documento
04217I0E50

Código de Expediente
042/2023/2141
Clasificación

Fecha y Hora
13-07-2023 13:23

Número de
páginas 17

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5Y44671M004F475H1CT0

individualizado de las personas reforzando la evolución de su situación.

Así mismo para promover actitudes solidarias entre los entornos más cercanos de las personas en situación de EV (Extrema Vulnerabilidad), se desarrollarán o se facilitará el desarrollo de actividades de sensibilización o de participación en redes, etc.

A aquellas personas que así lo precisen, se les facilitará ayudas de transporte (económicas o de bien) para que puedan participar en las actividades que se programen dentro del proyecto.

Justificación del proyecto:

Estamos ante una nueva etapa, en la que la situación de carencia para algunas personas no es un hecho coyuntural sino que algo que se ha asentado en su vida.

Las expectativas de futuro se han reducido y su bienestar físico, emocional, familiar, relacional, ha disminuido. Antes esta situación mantenido en el tiempo aparecen sentimiento de culpa, vergüenza, frustración, sensación de indefensión, rabia y pérdida de confianza en sí mismos/as, en el sistema, pérdida de redes personales, desencanto por su pérdida, carencia de momentos y espacios de ocio para evadirse de tantos problemas, etc.

Situaciones y estados emocionales a los que debemos prestar especial atención dando respuestas que contribuyan a disminuir su impacto y cronificación, puesto que afectan de lleno a su calidad de vida y a su capacidad de afrontamiento, a la percepción de sí mismos/as, a sus ganas de luchar, a su empleabilidad, etc.

Por todo lo anterior, pensamos que hay una línea a añadir en la intervención, que es intermedia entre la cobertura de necesidades básicas y la empleabilidad.

Debemos ser capaces de identificar y dimensionar este tipo de situaciones en las personas para que nuestra intervención se refuerce y acompañe a las personas a recuperar su bienestar y su capacidad de relación. Así aunque las demandas directas y urgentes que nos haga la población sigan siendo cuestiones de emergencia social y de búsqueda de empleo, queremos que la valoración de las circunstancias que presentan las personas se centre a través de este proyecto en investigar cómo afrontan el aspecto emocional, sus relaciones sociales y la participación ciudadana.

La problemática que en estos momentos están presentando las personas con ese perfil, además de estar desempleadas y de la imposibilidad de cubrir sus necesidades básicas, se encuentra la incapacidad de afrontar el ocio de la unidad familiar, la disminución y pérdida de la red social, pérdida de integración y

participación de las personas en la sociedad, el descuido de la imagen personal, disminución de las habilidades sociales, la baja autoestima, sentimiento de culpa, desesperación e inseguridad, falta de creencias en su posibilidades, inadaptación a la situación, vergüenza, pérdida de confianza en sí mismo y en la sociedad, falta de expectativas en el proyecto vital, bloqueo en la toma de decisiones y planificación de futuro y falta de motivación para afrontar nuevos retos.

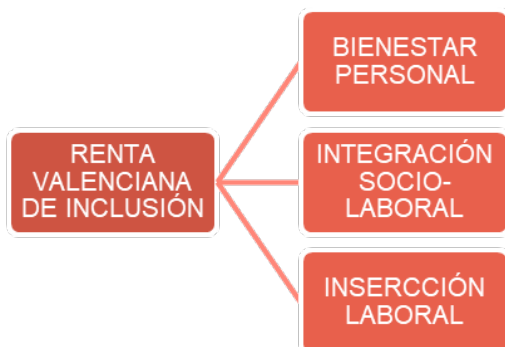
De este modo, la respuesta de Cruz Roja Española abarcará aspectos que superan la cobertura de necesidades básicas, buscando una intervención de carácter más integral, que incida en aspectos como fomentar su participación de forma activa, en los distintos recursos y actividades que su comunidad le ofrece, a través de la mejora de sus competencias y capacidades personales.

En este sentido, cobra especial relevancia el empoderamiento y la mejora de competencias, dirigidos a afianzar el protagonismo de las personas vulnerables en sus propios procesos, a incrementar su autonomía y a potenciar aspectos que favorecen su participación social y su inclusión social. Entre ellas figuran las habilidades de comunicación, la motivación al cambio, la generación de confianza, el autoconocimiento, la actitud positiva, la creación de redes sociales, etc.

Objetivos:

Objetivo General: Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social.

Objetivo Específico (OE1): Las personas afectadas por la situación socioeconómica han recuperado la sensación de bienestar y su capacidad de mantenerse activas socialmente.



Indicador	Resultado esperado	Fuente de verificación
Nº de personas que participan en el proyecto	60 personas usuarias	Aplicación IMAP
Nº de personas voluntarias	2 personas	Aplicación Recursos Humanos. Voluntariado
Nº de intervenciones realizadas <i>20 sesiones capacitación-talleres de 2horas</i>	700 intervenciones	Aplicación IMAP

Objetivo Específico (OE2): Contener las precarización de las condiciones de vida que presentan las personas y familias vulnerables por la situación de pobreza.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE INCLUSIÓ SOCIAL
Secció INCLUSIÓ SOCIAL

Código de Documento
04217I0E50

Código de Expediente
042/2023/2141
Clasificación

Fecha y Hora
13-07-2023 13:23

Número de
páginas 17

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Indicador	Resultado esperado	Fuente de verificación
Nº de personas que participan en el proyecto	35 personas	Aplicación IMAP
Nº de personas voluntarias	3 personas	Aplicación Recursos Humanos. Voluntariado.
Nº de intervenciones realizadas	73 intervenciones	Aplicación IMAP
<i>Entregas de bien</i>		
<i>Entregas económicas</i>		

Para lograr dichos objetivos se plantearán una serie de acciones, que se irán adaptando a en función de las necesidades que se vayan detectando.

PLAN DE TRABAJO, ITINERARIOS:



INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	SESIONES INDIVIDUALES	ASISTENCIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	Dar apoyo humano individual a las personas para mitigar su sentimiento de vergüenza, culpabilidad, estrés por la situación en la que se encuentran, que les "inmovilizan" en la búsqueda de soluciones, causan conflictos, hundimiento, etc
	SESIONES GRUPALES	ACOMPañAMIENTO PSICOLÓGICO GRUPAL	Organizar espacios de encuentro durante los cuales las personas usuarias podrán intercambiar sus vivencias, emociones, expectativas, ante las situaciones a las que se están enfrentando.

		CAPACITACIÓN TALLERES/COMPETENCIAS BÁSICAS: Talleres que le faciliten adquisición de habilidades para mejorar su estado anímico y desarrollo personal	AUTOESTIMA : - Introducción - Autoevaluación - Autoconocimiento - Imagen (Influencia) - Problemas de falta de autoestima - Problemas de rechazo de los demás
			GESTION EMOCIONAL: - Inteligencia emocional - Motivación (Motivación - Hábito - trabajo – esfuerzo) - Tolerancia a la frustración - Gestión del estrés y la ansiedad leve - Problemas de la Ansiedad y depresión - salud mental
			HABILIDADES SOCIALES: (Apoyo y atención a la unidad de convivencia) - Autocontrol - Tolerancia a la frustración - Alternativas a la agresividad. - Negociación. - Asertividad. - Resolución de conflictos - Trato con adolescentes - Beneficios de la higiene personal y familiar
			EMPATÍA: - Saber escuchar – sin opinar - Intentar entender – sin juzgar - Pensar lo que vas a decir – para no herir - Mostrar comprensión - Inteligencia lingüística

INTERVENCIÓN SOCIAL	SESIONES INDIVIDUALES	ORIENTACIÓN SOCIAL	Sesiones individuales de conocimiento de la persona y su situación: Entrevista individual con el objetivo de conocer cuál es el punto de partida de la persona. Se trata de hacer una valoración subjetiva y compartida con la persona usuaria en relación al estado emocional, relaciones sociales y a su capacidad para afrontar su situación. Para desde esta toma de conciencia por parte de la persona usuaria empezar a priorizar y afrontar la resolución de su problema.
		SEGUIMIENTO SOCIAL	Seguimiento individualizado: Contacto periódico con las personas usuarias con el objetivo de verificar y completar la información con la que se cuenta de ella, así como para realizar un seguimiento integral de la evolución de su situación , prevenir situaciones de riesgo, atajar las existentes, detectar nuevas necesidades y motivar para el aumento de su implicación.

	SESIONES GRUPALES	ASISTENCIA SOCIAL	Sesiones grupales de intercambio de experiencias o vivencias: Espacios de trabajo grupal, con las personas usuarias, para la puesta en común de situaciones similares, experiencias, toma de conciencia, autoconocimiento, etc., vinculadas a su problema (estado emocional, relaciones sociales y capacidad para afrontar su situación) con la finalidad de verbalizar miedos, angustias, etc., y crear espacios de confianza y de relación entre los miembros del grupo. Así mismo, podrán darse algunas orientaciones sobre las fortalezas personales que tienen y las oportunidades que le ofrece el entorno.
		CAPACITACIÓN TALLERES COMPETENCIAS TRANSVERSALES: Talleres que le ayuden a mejorar su socialización y sus relaciones interpersonales	- Taller de comunicación: donde se verán distintos enfoques dentro de la comunicación asertiva y la escucha activa.
			- Taller de trabajo en equipo, donde se trabajarán distintos niveles de relación, los roles y las sinergias que se producen dentro de los grupos de personas.
			- Taller de manejo de redes sociales: que són, para que sirven, ajustes dentro de las redes sociales y buen uso.
		CAPACITACION TALLERES COMPETENCIAS ESTRATEGICAS: Talleres en los que se trabajen competencias para resolver situaciones de su vida cotidiana	- Talleres de razonamiento matemático, las competencias lingüísticas, la alfabetización digital, la toma de decisiones, la gestión del tiempo y la planificación de actividades, etc.)

OCIO	SESIONES GRUPALES	INFORMACIÓN SOCIAL	Sesiones informativas sobre recursos de ocio y participación comunitaria: Espacios grupales informativos en los que se darán a conocer recursos de ocio y participación.
		ASISTENCIA OCIO	Actividades de promoción de la participación: Organizar actividades para las personas usuarias y sus familias. Realización de gestiones y/o trámites: Realizar gestiones por parte de Cruz Roja, con la finalidad de favorecer que la persona pueda acceder a recursos sociales.
		ACOMPañAMIENTO EDUCATIVO/FORMATIVO	Actividades de ocio familiar y para la comunidad: Sesiones grupales en las que el voluntariado del proyecto acompañará a personas usuarias en la organización y desarrollo de actividades de interés para ellas y/o sus familias. Así mismo, se podrán organizar actividades con otras asociaciones o entidades del entorno.

		ACOMPAÑAMIENTO OCIO	Catálogo de actividades de ocio familiar: Sesiones grupales en las que el voluntariado del proyecto acompañará a personas usuarias para que estas creen un catálogo de actividades y servicios, gratuitos y/o de bajo coste, que existen en su entorno actualizándolo de forma periódica. Al mismo tiempo también podrán crear y mantener redes sociales donde se comparta la información. Para ello se organizarán para recoger la información en las distintas asociaciones o entidades del entorno.
		ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL CONVIVENCIA	Las redes sociales: La persona voluntaria actuará como facilitador en la dinamización de redes sociales en las que las personas usuarias del proyecto puedan interrelacionar entre ellas.
		COOPERACION REDES PUNTUALES	Redes de solidaridad: Dinamizar a las entidades vecinales o sociales que ya están organizadas en el entorno para que su actividad pueda tener una implicación social con estas personas. Abogacía y diplomacia humanitaria: Reuniones con los responsables de opinión y administraciones, sobre las problemáticas de las personas en EV para motivar una toma de decisiones que beneficie a estas.

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	SESIONES INDIVIDUALES	ASISTENCIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	Dar apoyo humano individual a las personas para mitigar su sentimiento de vergüenza, culpabilidad, estrés por la situación en la que se encuentran, que les "inmovilizan" en la búsqueda de soluciones, causan conflictos, hundimiento, etc
	SESIONES GRUPALES	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO GRUPAL	Organizar espacios de encuentro durante los cuales las personas usuarias podrán intercambiar sus vivencias, emociones, expectativas, ante las situaciones a las que se están enfrentando.
		CAPACITACIÓN TALLERES/COMPETENCIAS BÁSICAS: Talleres que le faciliten adquisición de habilidades para mejorar su estado anímico y desarrollo personal	- Gestión de ansiedad y estrés - Toma de decisiones - Tolerancia a la frustración - Autoaceptación - Respeto - Conciencia ciudadana - Empoderamiento personal

INTERVENCIÓN SOCIAL	SESIONES INDIVIDUALES	ORIENTACIÓN SOCIAL	Sesiones individuales de conocimiento de la persona y su situación: Entrevista individual con el objetivo de conocer cuál es el punto de partida de la persona. Se trata de hacer una valoración subjetiva y compartida con la persona usuaria en relación al estado emocional, relaciones sociales y a su capacidad para afrontar su situación. Para desde esta toma de conciencia por parte de la persona usuaria empezar a priorizar y afrontar la resolución de su problema.
---------------------	-----------------------	--------------------	--

		SEGUIMIENTO SOCIAL	Seguimiento individualizado: Contacto periódico con las personas usuarias con el objetivo de verificar y completar la información con la que se cuenta de ella, así como para realizar un seguimiento integral de la evolución de su situación , prevenir situaciones de riesgo, atajar las existentes, detectar nuevas necesidades y motivar para el aumento de su implicación. Estos contactos podrán ser: Presenciales (en la asamblea local, en el domicilio, en otros espacios abiertos, etc.) Teléfono (proximidad)
	SESIONES GRUPALES	ASISTENCIA SOCIAL	Sesiones grupales de intercambio de experiencias o vivencias: Espacios de trabajo grupal, con las personas usuarias, para la puesta en común de situaciones similares, experiencias, toma de conciencia, autoconocimiento, etc., vinculadas a su problema (estado emocional, relaciones sociales y capacidad para afrontar su situación) con la finalidad de verbalizar miedos, angustias, etc., y crear espacios de confianza y de relación entre los miembros del grupo. Así mismo, podrán darse algunas orientaciones sobre las fortalezas personales que tienen y las oportunidades que le ofrece el entorno.
		CAPACITACIÓN TALLERES COMPETENCIAS TRANSVERSALES: Talleres que le ayuden a mejorar su socialización y sus relaciones interpersonales:	1) Desarrollo de la empatía social, saber escuchar, interpretar señales no verbales, mostrar comprensión, prestar ayuda emocional, solo si es necesario...
			2) desarrollo de habilidades sociales como: habilidades afectivas, de planificación...
			3) Mejorar las habilidades sociales mejoran las relaciones: al comenzar una conversación, al mantener una conversación, al dar explicaciones, para pedir un favor, la serenidad ante la crítica, la firmeza, el reconocer errores, la recepción del reconocimiento, el admitir tu desconocimiento al finalizar una conversación.
		CAPACITACION TALLERES COMPETENCIAS ESTRATEGICAS: Talleres en los que se trabajen competencias para resolver situaciones de su vida cotidiana	- Que es lo urgente y que es lo importante - Taller de economía doméstica del día a día: Planificar ingresos y gastos - Taller de organización y planificación doméstica

ORIENTACION LABORAL	SESIONES INDIVIDUALES	INFORMACIÓN LABORAL	Conocer a la persona usuaria, expectativas y experiencia para poder iniciar la confección de un itinerario laboral.
		ORIENTACION LABORAL	Reajuste de objetivos profesionales, herramientas digitales para la búsqueda de empleo, entrenamiento de entrevista, imagen personal, elaboración de curriculum,...
	SESIONES GRUPALES	TALLERES DE COMPETENCIAS BASICAS	- Derechos y deberes - proceso de entrevista - entrevista presencial - Entrevista por videollamada - Comunicación

INTERVENCIÓN MEDIO AMBIENTE	SESIONES GRUPALES	AHORRO ENERGÉTICO	Fomentar la optimización del consumo energético con el objetivo de disminuir el uso de energía a través de una factura de luz, aprendiendo de las partes de las que consta y cómo leerla.
		AHORRO ENERGÉTICO ECONOMIA DOMESTICA	Conocer medidas de ahorro en el hogar que les va a permitir un menor uso de la energía al ser aplicada en el día a día.

ORIENTACION LABORAL	SESIONES INDIVIDUALES	Información y Orientación laboral	Empoderamiento
			Competencias
			Activación y motivación al empleo
			Evaluación, ajuste del proceso de inserción (orientación en oficios)
	SESIONES GRUPALES	Orientaciones Labores	En remoto, presencial o mixto para su adaptación al nuevo contexto. Reajuste de objetivo profesional, herramientas digitales para la búsqueda de empleo, entrenamiento de entrevistas on line, video CV, imagen personal, puesta en valor de las capacidades en la búsqueda, sesiones de reactivación, refuerzo en la resiliencia, etc.
		Orientaciones Labores	En remoto, presencial o mixto para su adaptación al nuevo contexto. Reajuste de objetivo profesional, herramientas digitales para la búsqueda de empleo, entrenamiento de entrevistas on line, video CV, imagen personal, puesta en valor de las capacidades en la búsqueda, sesiones de reactivación, refuerzo en la resiliencia, etc.
		Webinar y conferencias	Webinar y conferencias on line sobre materia de interés para búsqueda activa de empleo.
		Asesoramientos	On line en materia de reactivación y apoyo a las iniciativas de autoempleo o generación de nuevas (marca de negocio, diversificación clientes, apoyo en gestión de fondos, etc)
		Recualificación personal	En sectores afectados por la crisis u otros sectores en expansión
		Talleres y pildoras presenciales y On line	De competencias digitales demandadas por el mercado laboral.
			- Píldora de conocimiento digital

Y en prueba de conformidad, una vez leído y hallado conforme, firman las partes el presente documento electrónicamente.